

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1053. ORDEN Nº 1169 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021

ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA PARA EL AÑO 2021 Y LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA MISMA.

Primero.- La presente Orden tiene por objeto convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Renovación de la flota de taxis de melilla para el año 2021", así como las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en su sesión de 22 de octubre de 2021.

Segundo.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 21.1 que: *"La Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: 3ª. ...Trasportes Terrestres..."*

El Real Decreto 1337/2006, de 21 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de trasportes terrestres y por cable (BOE de 1 de diciembre), transfiere, según se establece en su Anexo B) las funciones que se especifican en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del estado en las Comunidades Autónomas, en relación a los trasportes por carretera y por cable.

El Consejo de Gobierno por acuerdo de 19 de diciembre de 2019 (BOME Extraordinario núm. 43, de 19 de diciembre), atribuyó a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, entre otras, la gestión del Plan de Movilidad y los Trasportes Terrestres en los términos antes indicados.

Tercero.- Con este fin, existiendo dotación presupuestaria suficiente para ello, y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo del Reglamento de la misma; artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla; del artículo 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realiza la siguiente:

- DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.
- PRESUPUESTO: 400.000 Euros.
- EJERCICIO: 2021
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2021 07 44100 7700
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Treinta días (30) a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la CAM de la presente convocatoria.
- Desde la publicación de la lista de seleccionados o comunicación de dicha selección, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- La presente convocatoria ha sido inscrita en la Base Nacional de Subvenciones, tal y como se contempla en el extracto de la convocatoria publicada en el BOME nº 5908 de 29 de octubre.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30180/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Renovación de la flota de taxis de Melilla, para el año 2021" de conformidad con las Bases Reguladoras que se acompañan a la presente.

Segundo.- Dar publicidad en debida forma a la presente convocatoria, bases reguladoras y anexos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 5 de noviembre de 2021,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan